



ALCALDÍA DE
YUMBO

Iris Dohiana
Semana 6.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015:

AUTORIZA:

Al Secretario de SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, para que celebre de acuerdo con sus necesidades los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión para desarrollar el siguiente objeto contractual: *"PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO YUMBO"* EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

Lo anterior en consideración a que, por el alto volumen de actividades propias del despacho, la necesidad no es posible satisfacerla con un solo contratista, tal como se acredita por la secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos con la constancia de insuficiencia de personal.

Yumbo, 21 JUL 2026


EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA
Alcalde Municipal

Elaboro: JAIME ALBERTO SANCHEZ CARDENAS- ABOGADO CONTRATISTA 